



COMUNICACION

EL PUNTO DE VISTA DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL (1)

Intervención de **Felipe González de Canales López-Obrero**
Secretario General del *Instituto de Desarrollo Comunitario. IDC*
Secretario General de la *Federación Red Española de Desarrollo Rural. REDER*
**Vicepresidente de la Ruralité-Environnement-Developpement –RED-, entidad coordinadora del
Movimiento Europeo de la Ruralidad**

INDICE

Presentación

- 1.- Trayectoria de la política de desarrollo en la Unión Europea
- 2.- Principios del desarrollo local
- 3.- Qué desarrollo rural queremos en España
- 4.- Los enemigos del desarrollo local
- 5.- Desafíos a los que se enfrenta el desarrollo rural
- 6.- Algunas ideas imprescindibles para un adecuado desarrollo local
- 7.- El Movimiento Europeo de la Ruralidad. El MER
- 8.- Bibliografía

PRESENTACIÓN

Para el Sr. Ministro del MAPA Arias Cañete el "Libro Blanco deberá sentar las bases de actuación para que el Estado desarrolle una vida política agraria acorde con las directrices comunitarias, y que a su vez esté coordinada con las políticas autonómicas, todo ello ligado a la necesidad de impulsar los aspectos vinculados al desarrollo del medio rural, en su triple vertiente: económica, medioambiental y social".

Con estas orientaciones me parece oportuno que toda mi exposición, aunque hablemos de España y de la política agraria y desarrollo rural del Estado Español, tenga en cuenta la Política Agraria Común (PAC).

La PAC, nuestra política desde el momento de la integración de España en la Unión Europea (denominación actual), ha tenido mucho que ver con lo agrario-productivo y con los mercados; algo con la política de estructuras, y poco con el desarrollo rural. Basta indicar que los fondos dedicados a las políticas que hoy englobamos en el II Pilar, han venido recibiendo el 95% de los fondos del FEOGA-Garantía, mientras sólo se destinaba un 5% para el FEOGA-Orientación (a pesar que se indicó en el documento de creación del FEOGA, que la aplicación de fondos sería 2/3 para FEOGA Garantía y 1/3 para FEOGA Orientación).

A partir de 2001 se ha iniciado un proceso de reequilibrio asignando el 85% al I Pilar y el 15% al II Pilar. Esta tendencia se ha visto reforzada por el acuerdo mayoritario de los Quince de traspasar más fondos en favor del desarrollo rural; esto es, del primer al segundo Pilar de la PAC. *Consejo Informal de Ministros de Agricultura. Presidencia semestral española. Murcia 29-IV-2002.*

Este resumen de la voluntad financiera de la UE de apoyar las políticas de estructuras y de desarrollo rural, ha tenido una evolución histórica que describo en síntesis a continuación.

1.- TRAYECTORIA DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO EN LA UNIÓN EUROPEA

1.1.- El Futuro del Mundo Rural (1988)

El balance de esta situación que se acaba de exponer, se recoge en un documento de la Comisión que lleva por título *El Futuro del Mundo Rural*. Se trata de un documento sin precedentes en la trayectoria de la Unión, que trata de fundamentar un cambio radical en sus políticas hacia el medio rural.

El documento sobre *El Futuro del Mundo Rural* encierra los principios y las bases a partir de las cuales la Unión Europea puso en marcha su política de desarrollo rural ausente hasta ese momento de la PAC. Unos principios que apuntan a la utilización de los recursos insuficientemente aprovechados, en buena parte por la ausencia de estructuras de participación y trabajo como el de los actuales Grupos de Acción Local. Estos principios refuerzan el carácter endógeno del desarrollo en el que la sociedad civil se constituye en un verdadero partenariado local cuyo objetivo es fundamentalmente, diversificar las actividades económicas más allá de la actividad agraria, etc.

Así pues, el documento sobre *El Futuro del Mundo Rural* es un referente obligado para analizar y entender las políticas y actuaciones en materia de desarrollo rural que se han ido sucediendo a partir de ese momento.

1.2.- La Reforma de los Fondos Estructurales (1988)

En este mismo año 1988, la Comunidad Europea acuerda la reforma de los Fondos Estructurales, determinando 5 objetivos prioritarios, dos de los cuales hacen una referencia expresa al desarrollo de los espacios rurales:

- Objetivo 1: fomento del ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.
- Objetivo 5b: fomento del desarrollo rural.

Esta nueva prioridad de actuaciones, permite la puesta en marcha (la financiación) de actuaciones dirigidas a:

- La diversificación de la actividad agraria.
- La protección de los recursos naturales y del medio ambiente.
- El fomento de las PYMES y el desarrollo del turismo rural.
- La formación y adaptación profesional.
- La mejora de las infraestructuras de las zonas rurales.

1.3.- Iniciativa Comunitaria LEADER I

A partir de 1991 la Comisión Europea (DG VI) pone en marcha, con carácter experimental o de propuesta piloto, una Iniciativa Comunitaria de Desarrollo Rural: LEADER I (años 91-94.) El objetivo de este programa es apoyar la diversificación de la economía rural excesivamente polarizada en el sector agrario, cuya gran capacidad productiva comienza a ser muy costosa para la Unión.

LEADER se dirige a promover iniciativas empresariales más allá de la mera producción agraria, puesto que esta última cuenta con sus propias vías de sostenimiento a través de la PAC. Se trata, por tanto, de apoyar la instalación de pequeñas empresas en el sector turístico, la transformación de productos locales, la artesanía y los servicios, las actividades de carácter medioambiental...

La promoción de estas actividades representa, en sí misma, una importantísima innovación. Pero sin duda, la contribución más significativa de LEADER es que introduce una metodología de trabajo a favor del desarrollo rural sin precedentes, una metodología que representa una auténtica ruptura con respecto a los planteamientos tradicionales de desarrollo, para primar, por encima de todo, el protagonismo de la población local en la definición del futuro de sus territorios.

Así, los titulares de los programas son entidades de ámbito comarcal (asociaciones, mancomunidades...) que constituidas por representantes de todo el tejido social y económico del territorio, entidades públicas y privadas: los Grupos de Acción Local, son la base de un verdadero partenariado que aprende y trabaja con objetivos y medios en el desarrollo integral y endógeno de sus respectivos territorios.

1.4.- Iniciativa Comunitaria LEADER II (1995-99) y Programa Operativo PRODER I

Los buenos resultados de la Iniciativa Comunitaria LEADER I conducen a una segunda convocatoria durante el periodo 95-99: LEADER II, que mantiene los mismos planteamientos de desarrollo endógeno, de innovación y calidad, e introduce la cooperación transnacional y una fase previa que garantice la participación de organización social (adquisición de capacidades).

Al mismo tiempo, con una demora de un año, el gobierno español pone en marcha un programa de similares características a la Iniciativa Europea, al que se conoce como PRODER: Programa de Desarrollo y Diversificación Económica de zonas rurales Objetivo 1.

Esta propuesta del Ministerio de Agricultura es única entre los países de la Unión. Ha tenido una excelente acogida, puesto que ha permitido que muchos territorios que no han accedido a LEADER II cuenten con la oportunidad de llevar a cabo un programa de desarrollo.

1.5.- La Declaración de Cork: un campo vivo (noviembre 96)

Las enseñanzas obtenidas desde que en 1988 se divulgara el documento sobre El Futuro del Mundo Rural, y las intervenciones llevadas a cabo desde la Unión, como las experiencias sobre desarrollo endógeno integrado y sostenible, condujeron a la celebración de un foro sobre desarrollo rural en la ciudad de Cork.

La importancia de este foro fue la promulgación de la llamada Declaración de Cork, en la que el conjunto de las instituciones y entidades de desarrollo rural aprueban los 10 principios que guiarán la política de desarrollo rural en la Unión:

1. **Preferencia rural:** La necesidad de preservar y mejorar la calidad de vida del medio rural debe integrarse en todas las políticas comunitarias que se refieran al desarrollo rural.
2. **Enfoque integrado:** La política de desarrollo rural debe ser multisectorial y con clara dimensión territorial.
3. **Diversificación:** La diversificación de la actividad social y económica es una prioridad para la que debe articularse un marco de apoyo, asistencia, financiación, etc.
4. **Sostenibilidad:** El uso actual de los recursos debe ser responsable; no debe comprometer su preservación futura.
5. **Subsidiariedad:** La gestión y el apoyo al desarrollo debe ser descentralizado y basarse en el partenariado y la cooperación; privilegiándose el enfoque de *abajo a arriba*.
6. **Simplificación:** La política de desarrollo rural, sobre todo su componente agrícola, necesita una simplificación legislativa.

7. **Programación:** El desarrollo necesita procedimientos transparentes y coherentes de trabajo.
8. **Financiación:** Se debe promover la utilización de recursos financieros locales, y la movilización y sinergias entre fondos públicos y privados.
9. **Gestión:** La capacidad administrativa debe avalarse con fórmulas de partenariado e intercambio de información (redes).
10. **Evaluación e investigación:** Debe reforzarse el control y la evaluación para asegurar la transparencia de los procedimientos y de la gestión de los fondos, a la vez que se estimula la innovación.

1.6.- La Agenda 2000

Las nuevas exigencias de expansión y crecimiento de la Unión Europea determinan la necesidad de realizar una planificación de la política comunitaria para un periodo de programación de 7 años. Este es el objetivo de la Agenda 2000, en la que cabe señalar tres aspectos novedosos de clara repercusión en los territorios rurales:

1. La política comunitaria y, muy especialmente la PAC deberá asumir el reto de la ampliación. La incorporación de los países del Este que se llevará a cabo durante este periodo supondrá un importante incremento de la población activa agraria y de la superficie de cultivo, además de asumir la adaptación de un sector nada competitivo y de un espacio rural sin diversificación.
2. A lo largo del periodo 2000-2006 los 4 Fondos (FEDER, FEOGA, FSE, IFOP) financiarán las acciones basadas en 3 objetivos:
 - Objetivo 1: apoyo a las regiones menos favorecidas.
 - Objetivo 2: reconversión de zonas industriales en declive.
 - Objetivo 3: recursos humanos; lucha contra el paro y la exclusión.
3. Las Iniciativas Comunitarias se simplifican y pasan a ser financiadas con un sólo fondo. La Iniciativa dirigida al desarrollo rural es LEADER+, aunque otras iniciativas como EQUAL ó INTERREG, por ejemplo, también incidirán en los territorios rurales.

1.7.- Los principios de la nueva política de desarrollo rural (2000)

En la Agenda 2000 se acuña el término de que el desarrollo rural pasa a ser el segundo pilar de la PAC, y por tanto con aplicación al conjunto de los territorios de la Unión Europea, dato que pone de manifiesto la importancia que el desarrollo ha cobrado en la Unión en apenas una década.

Los principios sobre los que se asienta la nueva política de desarrollo rural de la Unión son los siguientes:

- **La multifuncionalidad de la agricultura: productora de alimentos; cuidadora del entorno medioambiental; capaz de elaborar productos de calidad con garantías sanitarias y de salubridad; preocupada por el bienestar de los animales, etc.**
- **El carácter** multisectorial e integrado de la economía rural.
- **La subsidiariedad, la descentralización y la concertación a escala territorial.**
- **La transparencia en la gestión de los programas.**

1.8.- Aprobación de los Reglamentos de los Fondos Estructurales (1999)

Para adaptar los instrumentos financieros de la Unión al nuevo periodo de programación (2000-2006), en 1999 se aprueban los Reglamentos de los Fondos Estructurales. Su incidencia en el desarrollo rural encuentra su máximo exponente en los siguientes Reglamentos:

Reglamento 1257/99 del Consejo: sobre ayuda al desarrollo rural en el que reviste una especial incidencia para el desarrollo su **artículo 33**.

Reglamento 1750/99 de la Comisión (disposiciones de aplicación del anterior Reglamento)

Reglamento 2603/99 de la Comisión (disposiciones transitorias del primer Reglamento)

2.- PRINCIPIOS DEL DESARROLLO LOCAL

2.1.- Preferencia rural. Sentido de lo local

El desarrollo rural sostenible debe ponerse en el primer lugar de la agenda de la Unión Europea y de la política rural española, y convertirse en el principio fundamental que guíe toda la política rural en el futuro inmediato y después de la ampliación. El objetivo es invertir la emigración rural combatiendo la pobreza, estimulando el empleo y la igualdad de oportunidades, y respondiendo a las crecientes solicitudes de mayor calidad, sanidad, seguridad, desarrollo personal y ocio y mejorando el bienestar rural. Debe haber un equilibrio más justo entre las áreas rurales y urbanas en lo referente al gasto público, a las inversiones en infraestructuras, en educación, servicios sanitarios y comunicaciones. Cada vez deberán utilizarse más recursos para promover el desarrollo rural y asegurar los objetivos medioambientales Declaración de Cork.

La Unión Europea, como se ha indicado, ha puesto en marcha dos Iniciativas Comunitarias de Desarrollo Rural: Leader I (90-94) y Leader II (95-99), que en España han motivado la propuesta del programa PRODER, y ahora acaba de convocar la iniciativa Leader +(2000-2006), en España además el programa Proder II, y el nuevo Reglamento de Desarrollo Rural (Conferencia Berlín, Agenda 2000)

Con las iniciativas comunitarias de desarrollo rural, la Comisión pretende la movilización de los agentes locales, la aplicación de un enfoque territorial, la diversificación de la economía rural y, con ello, mejorar de la calidad de vida de la población, crear nuevos empleos, y contribuir al equilibrio demográfico de la Unión.

Con el Reglamento de Desarrollo Rural, la Unión se propone integrar lo agrario y, en particular a los agricultores, en los procesos de desarrollo rural sobre la base de la multifuncionalidad. Este espacio capaz de abordar una diversidad de opciones deberá proceder, en los próximos años, a una adaptación de su estructura socioeconómica, con objeto de dar respuesta a nuevos retos y limitaciones derivados de:

- los cambios que se han producido en el sector agrario a raíz de la reforma de la política agraria común, y de las crecientes exigencias de los consumidores en materia de calidad y seguridad de los productos alimentarios
- una toma de conciencia cada vez más generalizada de los problemas medioambientales

- una integración cada vez mayor de la economía mundial
- una aceleración en el empleo y la difusión de las nuevas tecnologías

En el caso de las zonas rurales, es cada vez más evidente que la creación o el mantenimiento de productos y servicios competitivos y duraderos sólo podrá conseguirse mediante la valorización de los recursos propios de cada territorio a través de una actuación integrada mediante una estrategia territorial oportuna y adecuada al contexto local (Comunicación 2000/C 139/05 LEADER +. DOCE de 18-05-00).

2.2.- Proyecto individual y colectivo

Las zonas rurales de la Unión Europea se enfrentan a una serie de problemas que pueden poner seriamente en peligro su futuro, como por ejemplo, el envejecimiento de la población y el éxodo rural, que persisten en algunas regiones, o la pérdida de empleos. No obstante cabe señalar que algunas regiones han resuelto con éxito tales dificultades, puesto que han conseguido poner en marcha una dinámica territorial que revela su capacidad para encontrar nuevas soluciones a los retos a los que se enfrentan. Comunicación 2000/C 139/05 LEADER+. DOCE de 18-05-00.

Sentirse solidario con los demás no es algo que se adquiera por defecto, sino que hay que proponérselo como objetivo; además, los valores han cambiado, de modo que nos encontramos con situaciones como:

- El aumento del paro y la precariedad, que crean sentimientos de injusticia y de miedo; miedo a perder el empleo, la familia, los ingresos; miedo al mundo y a los demás, en sus diferencias y entidades.
- La supremacía del mercado, los problemas de la economía mundial, el distanciamiento del Estado, la Europa de los mercaderes, el liberalismo, la moneda única, etc.

Hay que rechazar una economía que se quiera únicamente *científica*, para crear una economía *solidaria*, con capacidad para compartir y beneficiar cada vez a más personas; una economía mundial, pero en un contexto de *proximidad*, en el que se potencien las relaciones entre los pueblos y entre los territorios.

2.3.- Ciudadanos activos

Los ciudadanos deben ir asumiendo un protagonismo progresivo en el desarrollo social y económico de sus territorios, constituyendo un eficaz partenariado, agrupando sus intereses y voluntades en la definición de las estrategias de desarrollo territorial que estimen más convenientes: por su capacidad para aprovechar los recursos locales, para crear empleo, para lograr la igualdad de oportunidades, para no comprometer la sostenibilidad de sus recursos, etc.

Este nuevo concepto es el desarrollo endógeno, de *abajo a arriba*, que tan buenos resultados ha dado en su aplicación en las Iniciativas de Desarrollo Rural, a través de los Grupos de Acción Local; experiencia que ofrece un fuerte valor demostrativo y ejemplificador para otras propuestas de crecimiento social y económico.

2.4.- Enfoque integrado

La política de desarrollo rural debe ser interdisciplinar en su concepto y multisectorial en su aplicación, con una clara dimensión territorial. Debe aplicarse a todas las zonas rurales de la Unión, respetando el principio de concentración que haga posible la cofinanciación para las zonas rurales más necesitadas. Debe basarse en un enfoque integrado, abarcando dentro de un mismo marco político y jurídico los ajustes y desarrollos en la agricultura, la diversificación económica (sobre todo las PYMES y los servicios rurales), la gestión de los recursos naturales, el refuerzo de las funciones medioambientales, y la promoción de la cultura, el turismo y el recreo (Declaración de Cork punto 2).

En Leader + se ha priorizado el apoyo de las estrategias de desarrollo rural territoriales, integradas y piloto, basadas en el enfoque ascendente y la cooperación horizontal.

2.5.- El principio de subsidiariedad en el desarrollo

La subsidiariedad se traduce, en el ámbito del desarrollo en la:

- Aproximación administrativa y descentralización (ventanilla única, más competencias a los ayuntamientos).
- Un proceso permanente que contemplan en todas las actuaciones, incluidas las de cofinanciación.
- La diversificación, sostenibilidad y simplificación.

2.6.- Exigencias de los proyectos a aplicar en los territorios rurales

(Comunicación 2000/C 139/05 LEADER +.DOCE de 18-05-2000)

Deberá tratarse de una estrategia integrada, es decir, que aplique un enfoque global y concertado, que se elabora a partir de la interacción de los operadores, sectores y proyectos. Una estrategia centrada en un aspecto dominante y representativo de la identidad del territorio, y también de los recursos y los conocimientos técnicos desarrollados en el territorio en cuestión.

Habida cuenta de las oportunidades y limitaciones a las que se enfrentan los territorios rurales, los aspectos aglutinantes que en opinión de la Comisión Europea revisten particular interés a escala comunitaria, al margen de los específicos de cada región, son los siguientes:

- Utilización de nuevos conocimientos y tecnologías a fin de incrementar la competitividad de los productos y servicios de los territorios
- Mejora de la calidad de vida en las zonas rurales
- Valoración de los productos locales, en particular facilitando el acceso al mercado de las pequeñas estructuras de producción mediante actuaciones de tipo colectivo
- Valoración de los recursos naturales y culturales, incluida la de las áreas de interés comunitario en el marco de Natura 2000.

Deberán ajustarse a una programación, financiación y gestión; a la vez que será necesario disponer de una ágil y permanente evaluación e investigación, que permita aplicar a los territorios las adaptaciones que se vayan produciendo como consecuencia de la experimentación de los resultados.

3.- QUÉ DESARROLLO RURAL QUEREMOS EN ESPAÑA

Si analizamos la diversidad territorial de nuestro país, podremos concluir que es necesario armonizar ideas, medios y objetivos a aplicar, de una forma singularizada o *a la carta*, en cada territorio. Y eso sólo es posible a partir de un grupo socialmente representativo, ligado profesionalmente al territorio y comprometido con el futuro de su expansión y crecimiento.

En España, igual que ocurre en la UE, el 80% del territorio es rural (400.000 Km², unas 40.000.000 Has.). Con respecto a la población, unas 2/3 partes de la población española vive en núcleos urbanos (en poblaciones de más de 10.000 habitantes), y menos de 14.000.000 de personas son las que residen en núcleos rurales. De las 17 CCAA, 14 poseen tasas elevadas de población rural.

La población activa agraria española se aproxima a la media comunitaria (un 7,9%, frente al 4,7% de la Unión Europea).

Las densidades medias de población en las regiones españolas son muy dispares. La media es de 35 hab./km²; sin embargo debe contarse con extensos territorios, sobre todo en las dos mesetas centrales y en Aragón, además de diversas zonas de montaña, con índices que se sitúan por debajo de 10 hab./km² (e incluso de 5 hab./km²). Límites que son difíciles de recuperar, por lo que a estos territorios se les deben aplicar criterios propios de zonas semidesérticas.

Son comunes en estos territorios escasamente poblados:

- Elevados índices de población envejecida.
- Desequilibrios poblacionales entre hombres y mujeres con emigraciones selectivas de mujeres y elevado número de solteros.
- Bajo nivel de formación y población poco cualificada.
- Predominio de la actividad agropecuaria extensiva.
- Débil tejido socioeconómico y poco diversificado.
- Infra-dotación de servicios de salud, educativos, culturales y de infraestructuras.

En consecuencia, como hemos sostenido al principio de este capítulo, **no es posible aplicar un mismo modelo de desarrollo**. Por el contrario, los programas de desarrollo deben ser aplicados a la medida de cada territorio, respondiendo a la voluntad de sus habitantes, a las distintas situaciones locales; movilizand o todos los recursos y potencialidades existentes, y procurando un progreso global, sostenido e integrado del conjunto del territorio.

Este proceso suele iniciarse por los **actores locales**; estos tienen una visión colectiva y pretenden producir un efecto contagio que haga partícipe al conjunto de la población, a modo de las ondas concéntricas que provoca la piedra lanzada a las aguas mansas de un estanque.

La primera consecuencia de este **carácter endógeno** del desarrollo es la autoafirmación; la valoración de lo propio, del lugar, del paisaje y del patrimonio y las tradiciones (lo que tantos urbanitas buscan junto a la paz y el equilibrio propio de la naturaleza).

En síntesis, el desarrollo que se quiere aplicar en España se **concibe como un proceso de aprendizaje colectivo**. Las reuniones, debates, reflexiones y conclusiones son un **proceso demostrativo**, donde todos aportan, aprenden, mejoran y obtienen al escuchar, un saber hacer y un saber estar, que prima el bien común y el consenso sobre la imposición por el voto de lo razonado.

Este proceso educativo de convivencia social y de racionalización de las experiencias y la observación de las personas que viven y trabajan próximas a la naturaleza, es de gran importancia para acertar en el diagnóstico y en las soluciones a aplicar. De ahí que los **agentes de desarrollo y los animadores sociales**, empiecen su trabajo de promoción por escuchar, por trabajar en grupos pequeños, en donde sea fácil la participación.

Qué error cuando los promotores del desarrollo vía inversiones, (polos de atracción de intereses ajenos) se desesperan por la lentitud del proceso y sólo quieren ver resultados económicos, puestos de trabajo generados... Paradójicamente, estas mismas son las personas que no están dispuestas a trasladar su familia y sus intereses a las zonas rurales, mientras gobiernan, juzgan y deciden el futuro de estos territorios desde sus despachos de la ciudad.

Estos nunca dejarán que se aplique un verdadero principio de subsidiariedad.

Pero, además, **el desarrollo local se estructura sobre el partenariado local**. Este partenariado es la base insustituible de un eficiente desarrollo. La población, concienciada y organizada, habituada a trabajos en grupo, y a tomar decisiones de interés común, va adquiriendo capacidades que le permiten exponer objetivos, soluciones y medios al desarrollo de su territorio. En definitiva, se compromete en su aplicación y adquiere el sentido de la corresponsabilidad social, profesional y económica.

4.- LOS ENEMIGOS DEL DESARROLLO LOCAL

Es posible señalar más de un enemigo del desarrollo. Este es el capítulo en el que quisiera ahora detenerme. Entre ellos cabe señalar:

1. **Las prisas por obtener resultados tangibles y a corto plazo**, que impiden el desarrollo de verdaderos procesos endógenos, capaces por tanto de autosostenerse más allá de la eventual aplicación de los programas de desarrollo.

En este capítulo pueden incluirse las descalificaciones de quienes ven inútil el tiempo dedicado a la información, la promoción, la animación y la dinamización social, cuestiones fundamentales sobre las que trabajar desde una perspectiva de desarrollo endógeno.

También se enmarcan en este epígrafe los técnicos y gerentes que sólo ven inversores, y que únicamente valoran lo espectacular de las inversiones, los puestos de trabajo que generan, los resultados económicos inmediatos, sin estimar su sostenimiento futuro.

2. **El excesivo protagonismo de los líderes locales**

Este es el caso de los alcaldes que se consideran los únicos representantes capacitados en el territorio. Y más aún, el de aquellos que anulan la participación social y se limitan a distribuir entre ellos las inversiones locales que consideran de interés.

3. **El desconocimiento de la subsidiariedad**

Algunos funcionarios, celosos de la correctísima aplicación de los fondos públicos, piensan que sólo ellos están capacitados para realizar esta función, y consideran un error de los políticos y de Bruselas esta relajación de funciones en favor de la sociedad civil.

Además, según su criterio, esto solo está sirviendo para el *mangoneo* de los alcaldes, para que unos técnicos espabilados encuentren un medio de obtener sueldos elevados, y para acometer algunas inversiones en turismo rural que en su mayoría sirven para que unos pocos *listillos* se hagan una casa de vacaciones.

Los ejemplos de este malentendido proteccionismo burocrático son de diverso carácter:

- Los técnicos y políticos del *desarrollo desde arriba*, están deseosos de encontrar una gran inversión, aunque sea multinacional, que genere muchos puestos de trabajo. Asturias, con perdón de los asturianos es un buen ejemplo a considerar.
- Los técnicos y organizaciones que ven en la diversificación económica y en los apoyos a la misma, un enemigo del sector agrario.
- Los líderes locales que ven con recelo todo lo que viene de fuera, hasta el punto de impedir que reciban apoyo económico personas que desean asentarse en sus localidades (neorrurales).
- Los agricultores absentistas, empresarios y técnicos para quienes el territorio y sus pobladores son un mero lugar del que extraer beneficios.

Solo cabe seguir trabajando e ir despertando la confianza de los grupos y personas cuyas actitudes se enmarcan en algunas de las siguientes posturas:

- El de las personas que desprecian y ridiculizan, pero a la vez exigen servicios a los que permanecen en el medio rural; y allí se comportan de forma insolidaria, sólo tienen derechos, viviendo en total contradicción con lo que denuncian y critican en su ciudad.
- A los políticos que sólo se implican en razón de su mentalidad *económica o economicista* (infraestructuras, servicios, etc.).
- A los falsos ecologistas que confunden el noble derecho medioambiental con la imposición de su criterio elaborado en su reducido círculo, e ignoran qué papel han jugado y siguen jugando los ciudadanos que con su trabajo han sabido preservar los recursos medioambientales solidariamente para el bien común.
- A los que consideran que el mundo rural y el mundo urbano son realidades contrapuestas y sin beneficio mutuo posible.

Podríamos añadir otras puntualizaciones a favor y en contra de la experiencia de cada uno de los presentes. Evitamos fijarnos sólo en la letra y en los términos que puedan sonar a peyorativo, por lo que pido disculpas. Fijémonos en cómo salvar la vida en todas las tierras de España, su maravilloso paisaje, su riqueza patrimonial y cultural; su historia, etc. Estos tesoros son de todos, y todos tenemos derechos y obligaciones. A esa corresponsabilidad os invito.

5.- DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA EL DESARROLLO LOCAL

Por otra parte, los desafíos a los que se enfrenta el desarrollo local son también ambiciosos como expongo en los siguientes supuestos:

1. **Pretender que el desarrollo local sea la solución total y exclusiva.**
2. **Las limitaciones propias del estado de partida en el ámbito social:**
 - a. Escasa formación y cualificación especializada de la población rural.
 - b. Escasos hábitos de trabajo compartido y cooperado, de toma de decisiones y de asumir corresponsabilidades.
 - c. Insolidaridad que dificulta la visión conjunta y las soluciones a los intereses generales.
 - d. Elevados índices de envejecimiento y aislamiento poblacional.
 - e. El escaso número de empresarios y su aislamiento gremial.
 - f. Enfrentamiento social y el exclusivismo político.
 - g. Ingenuidad e inexperiencia de los actores locales y sus asociaciones.
 - h. Irresponsabilidad y egoísmo de los líderes y representantes públicos.
3. **Limitaciones de carácter técnico-económicas:**
 - a. El déficit de recursos financieros.
 - b. La ausencia de técnicos y de asistencia técnica.
 - c. La falta de infraestructuras y servicios.
 - d. La debilidad de los sectores productivos, y de la agricultura en particular.
 - e. La quiebra de algunas cooperativas y sociedades.
4. **Limitaciones relativas a los resultados:**

- a. Cuestiones que la única competencia del partenariado local no puede ofrecer.
- b. La no aparición de empresarios inversores.
- c. La quiebra o desilusión de las primeras iniciativas, que pueden generar un clima negativo.
- d. El ejemplo de quienes engañan y encubren la verdadera finalidad de las ayudas y subvenciones solicitadas.

6.- ALGUNAS IDEAS IMPRESCINDIBLES PARA UN ADECUADO DESARROLLO LOCAL

"Si usted no es parte de la solución es parte del problema"

Este lema de la revolución mexicana puede aplicarse a cada uno de nosotros, de los que creemos en el futuro del medio rural, en la propia aplicación de los procesos de desarrollo, y en la posibilidad de configurar un verdadero partenariado local.

Este partenariado debe articularse a favor de la consecución de algunas de las siguientes finalidades:

1. La adecuada y abundante aplicación de:
 - Formación individualizada y de grupo.
 - Promoción y animación social.
 - Asesoramiento técnico.
2. La contribución efectiva a crear la masa crítica necesaria para que sea efectiva la aportación de:
 - Ideas, innovaciones, apoyos especializados.
 - Ayudas financieras.
 - Equipos y recursos.
3. La adecuada aplicación del:

- Equilibrio entre la acción endógena y exógena.
 - Principio de subsidiariedad.
 - Principio de corresponsabilidad.
4. La compatibilidad con el adecuado y necesario apoyo externo de:
- Las administraciones: apoyo técnico y financiero.
 - Las asociaciones e instituciones del desarrollo.
 - Las instituciones públicas y privadas vinculadas a organizaciones empresariales, y sindicales, asociaciones de mujeres y de jóvenes, etc.

7.- EL MOVIMIENTO EUROPEO DE LA RURALIDAD. EL MER

1.1 Composición actual del Consejo del MER

- Association Internationale « Ruralité Environnement Développement» **RED** (coordination)
- Association Européenne des Elus de Montagne-**AEM**
- Centre Européen des Propriétaires Immobiliers –**CEPI**
- Comité des Organisations Professionnelles Agricoles de l'Union Européenne-**COPA**
- Comité Général de la Coopération Agricole de l'Union Européenne-**COGECA**
- Conseil Européen pour le Village et la Petite Ville-**ECOVAST**
- Fédération des Associations de Chasseurs de l'Union Européenne-**FACE**
- Fédération Européenne pour l'Accueil touristique chez l'habitant-**EUROGITES**
- Fédération Internationale pour l'Habitation, l'Urbanisme et l'Aménagement du Territoire-**FIHUAT**
- Organisation Européenne de la Propriété Rurale-**ELO**
- Union Internationale de la Propriété Immobilière-**UIPI**

Se recoge a continuación, la propuesta del Movimiento Europeo de la Ruralidad –el MER-, al Presidente de la Comisión, al Comisario de Agricultura y a los Ministros de Agricultura de los Quince, ante el proceso de ampliación y la consecuente reforma de la PAC y en particular la potenciación del II Pilar de la PAC.

En referencia a la cohesión territorial de la Unión Europea: ¿Qué reconocimiento y qué tipo de herramientas precisan los espacios rurales?

La ampliación de la UE relanza y anima el debate sobre los principios de la cohesión territorial que se entiende de forma diferente. Incluso aunque no se haya formulado todavía una definición común, este principio está en el centro de las esperanzas de los espacios rurales.

Esta cohesión no debe manifestarse solamente entre los distintos niveles de desarrollo de las regiones de la UE, sino que debe traducirse también en prácticas dentro de cada región; prácticas que permitan a sus componentes territoriales, tanto urbanos como rurales, definir sus objetivos de desarrollo sostenible, y poner en marcha las medidas correspondientes.

Más allá de una distribución de bienes y capitales, la cohesión territorial integra la capacidad de los ciudadanos de construir su futuro.

El estado actual de la situación es el siguiente. Los problemas con los que se encuentra la población rural ofrecen una impresión de "ya conocido", y suscitan un débil interés sin ninguna relación con los desafíos planteados. Esta situación es consecuencia, sobre todo, de la falta de visión de los problemas a tratar, y de la dificultad que supone innovar sobre problemas que vienen de antiguo.

Las características de los países candidatos, con una presencia importante de su población rural, re-actualizan el problema y lo renuevan. El tejido rural de estos países se apoya todavía sobre actividades productivas, de transformación y de comercialización de sectores no sólo agrícolas y forestales, sino también de la artesanía, del comercio y de las PYMES.

La consolidación de los fundamentos de una vida social y económica activa, es un desafío considerable que condiciona el éxito de la ampliación.

La agricultura, como la valorización del patrimonio rural, es un componente indispensable en el desarrollo rural y necesario para dar respuesta a la demanda social, fundamentalmente urbana, de una necesidad de productos alimentarios de calidad, de espacios recreativos, de naturaleza...

Analizando la evolución de la PAC, es evidente que esta política no puede ser por sí sola el único instrumento de desarrollo rural. La multifuncionalidad agrícola, aunque contribuye eficazmente al desarrollo rural, no es una respuesta suficiente; hay otros sectores que deben ser movilizados para conseguir un desarrollo sostenible, diversificado y equilibrado de la sociedad rural y de su entorno.

A partir de estos datos, el MER hace la siguiente propuesta. Las experiencias emanadas en el marco de las iniciativas Leader II y Leader +, han establecido las bases y han identificado los elementos constitutivos de lo que podría ser a escala comunitaria una política de desarrollo rural.

Ha llegado el momento de que esta iniciativa Leader se transforme en una verdadera política rural europea dotada de medios y de instrumentos adecuados que den una dimensión plenamente multisectorial al desarrollo rural (acceso a las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, infraestructuras, animación, seguridad jurídica para los actores ...), y sustentada en un verdadero partenariado local.

Esta política podría aplicar la filosofía de los programas Leader (intercambio de experiencias, participación, desarrollo territorial, solidaridad, totalidades de las zonas rurales europeas ...) a la escala adecuada, si se dota de los sistemas que rigen los Fondos Estructurales.

Llevar a la práctica una verdadera política rural europea, diferenciada y complementaria de la PAC, es una condición indispensable para asegurar la cohesión territorial en la UE y superar con éxito su ampliación.

En Madrid, mayo de 2002.

Felipe González de Canales López-Obrero

8.- BIBLIOGRAFÍA

COMISIÓN EUROPEA, **Europa de los Quince: Cifras Clave**. Eurostat.

COMUNICACIÓN 2000/c 139/05 Leader +.DOCE de 18-05-00

CONSEJO INFORMAL DE AGRICULTURA DE LA UE, **Documento de reflexión de la Presidencia Española**. Abril 2002

DEFFONTAINES JEAN PIERRE, PROD'HOMME J.P; **Territoires et acteurs du développement local de nouveaux lieux de démocratie**. Edit I' Aube (essai) 2001

GONZÁLEZ DE CANALES LÓPEZ-OBREIRO, **Desarrollo Rural integral y sostenible**.

GONZÁLEZ DE CANALES LÓPEZ-OBREIRO, **Trayectoria del Desarrollo Rural en la Unión Europea**.

INSTITUTO DE GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DEL CSIC Y OTROS, coordinado por FELIPE GONZÁLEZ DE CANALES. **Anteproyecto de Ley de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural**

MER (Movimiento Europeo de la Ruralidad) propuesta del, **La cohesión territorial de la Unión Europea**

VAN DEPOELE , **Conferencia del profesor, en el Master ADL**. CSIC-Infodal. Curso 2002 y la intervención en el debate del MER (11-2001)